

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015**

001

**REF.:** Complementa Resolución Exenta N° 015/837 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que Autoriza, obra extraordinaria, aumentos de obras, disminuciones de obras y aumentos de plazos de contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil MAX SCHMIDT de la comuna de La Serena", proyecto código BIP N° 30393575-0; ID N° 1574-71-LR15.

**LA SERENA,** 04 ENE 2017

**V I S T O S:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que establece la calidad Directora Regional titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en el Decreto Supremo 1410, de 2014, que modifica el Reglamento de Compras públicas; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el Decreto Supremo N° 16, de 21 de enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30393575-0; ID: 1574-58-LR15; La Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151 de 13 de Agosto de 2015; la Resolución Exenta N° 015/527 de 22 de octubre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional de Coquimbo, que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 527 de fecha 14 de diciembre de 2015, que "Adjudica Licitación Pública ID 1574-71-LR15, para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil Max Schmidt de la comuna de La Serena"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de

Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3° Que, por Resolución Exenta N° 015/527 de fecha 22 de octubre de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, se aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del Proyecto antes señalado.

4° Que mediante Resolución Afecta N° 15/644 de fecha 14 de diciembre de 2015, se adjudicó dicha licitación, la empresa Bermudez Ingeniería y Construcción Limitada, RUT 77.745.740-3, y con fecha 14 de marzo del 2016 se suscribió el respectivo contrato.

5° Que, con fecha 24 de agosto de 2015, se suscribe acta de entrega de terreno.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/837 de fecha 21 de Diciembre de 2016, se Autoriza, obra extraordinaria, aumentos de obras, disminuciones de obras y aumentos de plazos de contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil MAX SCHMIDT de la comuna de La Serena".

7° Que, a su vez con la misma fecha, esto es, 21 de Diciembre del año en curso, se tiene a la vista la Solicitud de Modificación de Contrato, realizada por la misma Empresa Contratista señalada en el punto anterior, solicitando un aumento de plazo de 20 días del contrato de ejecución, el cual con la misma fecha es aprobada por el Nivel central, previo informe del ITO. La aprobación a la solicitud de modificación señala: "En virtud de una indefinición en una obra extraordinaria que estaba en proceso de revisión y aprobación, y que finalmente no se aprobó, ocasionando un perjuicio a la empresa ya que a la espera de esta aprobación tuvo obras preliminares de desarme con un tiempo involucrado del cual al término del contrato se debe regularizar. Esta solicitud establece otorgar un plazo de 20 días respecto a lo indicado.

8°. Teniendo presente que la aprobación de la solicitud de modificación de contrato que otorga el aumento de plazo en 20 días, es de fecha 21 de Diciembre del año en curso, es que se hace necesario complementar la Resolución Exenta N° 015/837 de la misma fecha, que Autoriza, obra extraordinaria, aumentos de obras, disminuciones de obras de contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil MAX SCHMIDT de la comuna de La Serena", a su vez otorgando una **ampliación de plazo de 20 días** a contar desde la fecha de término del contrato de ejecución, cuya fecha es el día 23 de Diciembre del año en curso.

9° Que se hace necesario dictar acto administrativo que venga en complementar la Resolución citada en el numeral anterior.

#### RESUELVO:

**1° COMPLEMENTESE la Resolución Exenta N° 015/837 de fecha 21 de Diciembre de 2016**, que Autoriza, obra extraordinaria, aumentos de obras, disminuciones de obras de contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil MAX SCHMIDT de la comuna de La Serena", en el siguiente sentido:



**DONDE DICE: 1° AUTORIZÁSE** las obras extraordinarias, el aumento de obras, disminución de obras y aumento de plazos, en la forma detallada en el considerando 6° del presente acto administrativo.

**DEBE DECIR: 1° AUTORIZÁSE** las obras extraordinarias, el aumento de obras, disminución de obras y aumento de plazos, en la forma detallada en el considerando 6° del presente acto administrativo. Y a su vez, otórguese el aumento de plazo por 20 días adicionales a contar desde el día siguiente al término del contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil MAX SCHMIDT de la comuna de La Serena", conforme a la aprobación realizada por la Unidad de Licitación y Obra del Programa Meta Presidencial de Junji, a la Solicitud de aumento de plazo de Contrato, de fecha 21 de Diciembre del 2016.

**2°** En todo lo demás, se mantiene vigente el texto primitivo de la **Resolución Exenta N° 015/837 de fecha 21 de Diciembre de 2016.**

**3° NOTIFÍQUESE** de la presente resolución al contratista, mediante carta certificada.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE COQUIMBO**

**MRZ/WRG/CTD/VCV/vcv**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad Jurídica  
Unidad de Infraestructura  
Coordinador Nacional Programa Meta  
Of. Partes y Archivo



| SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO |  |
|------------------------------------|--|
| FECHA: 21 DICIEMBRE 2016           |  |
| NOMBRE DEL PROYECTO                | DISEÑO DE ESPECIALIDAD Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALAS CUNA Y JARDIN INFANTE MAX SCHMIDT |
| UBICACIÓN                          | LA SERENA  |
| DECRETO IDENTIFICATORIO N°         | 16 - 448   |
| ID LICITACIÓN CHILECOMPRA          | ID 1574-71-0415  |
| CONTRATISTA                        | BERMUDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION   |
| INSPECTOR TECNICO DE OBRA          | FERNANDO RUIZ ZAMARCA  |
| FECHA DE INICIO CONTRATO           | 18/03/2016   |
| FECHA DE TERMINO CONTRATO          | 13/11/2016   |
| PLAZO                              | 240 DIAS   |

1.- MODIFICACION:

1.1.- TIPO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

AUMENTO DE PLAZO

1.2.- RAZON:

En virtud de una indefinición en una obra extraordinaria que estaba en proceso de revisión y aprobación y que finalmente no se aprobó, ocasionando un perjuicio a la empresa ya que a la espera de esta aprobación tuvo obras preliminares de desarme con un tiempo involucrado del cual al termino del contrato se debe regularizar. Esta solicitud establece otorgar un plazo de 20 días respecto a lo indicado.

PLAZO OTORGADO : 20 DÍAS.

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 23 DE DICIEMBRE

NUEVA FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 12 ENERO 2016

1.3.- REFERENCIAS ADJUNTAS:

(Documentos técnicos y administrativos que justifiquen la modificación de contrato)

- 1.- PLANOS (DE ARQUITECTURA-INGENIERIA): N/C
- 2.- EETT: N/C
- 3.- FICHAS TECNICAS: N/C
- 4.- LIBRO DE OBRAS: N/C
- 5.- CORREOS ELECTRONICOS: N/C
- 6.- REQUERIMIENTOS: N/C
- OTRO(S): SE ADJUNTA CARTA EMPRESA - INFORME ITO

1.4.- ANALISIS:

(Señalar los ítems del presupuesto a evaluar o especificar nuevas partidas no incluidas en contrato)

1.5.- PLAZOS: Los plazos que NUEVO PLAZO AUTORIZADO POR EL ITO: a partir de la aprobación de la solicitud

20 DIAS

*[Signature]*  
**CONSTRUCTORA**  
 Freddy Bermudez Briceño  
 GERENTE GENERAL  
 RUT 8 893.921-2

*[Signature]*  
 BERNARDO RUIZ ZAMARCA  
 ARQUITECTO  
 INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA



SUPERVISOR META NIVEL CENTRAL  
 Thomas Richard Jara

FECHA: 22/12/2016  
**INGRESADO**  
 UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA  
 PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI

FECHA: 22/12/2016  
**APROBADO**  
 UNIDAD LICITACIÓN Y OBRA  
 PROGRAMA META PRESIDENCIAL JUNJI

Coquimbo, 21 de Diciembre del 2016

**Sra  
Rosana Adaros Pasten  
Jefa Meta Presidencial  
Junji**

**REF.: Solicita Mayor Plazo Contractual. Proyecto  
Jardín Infantil Max Schmidt.**

De nuestra consideración, me dirijo a Usted para solicitar aumento de plazo para el proyecto "Jardín Infantil Max Schmidt", Ubicado en la Calle Guillermo Max Schmidt, esquina Braulio Arenas, Sector Serena Oriente, La Serena.

La Justificación para esta solicitud de aplazamiento se basa en la indefinición de una obra extraordinaria consistente en la conexión de los pasillos de segundo piso de ambas alas, solicitada por la Inspección Técnica y cuya evaluación fue entregada el 23 de noviembre del presente año.

Estando este documento en proceso de revisión y aprobación finalmente no fue aprobado por nivel central. Esto ocasionó un perjuicio a nuestra Empresa ya que a la espera de esta aprobación se ejecutaron obras de desarme involucrando tiempos que sobrepasan la fecha contractual Actualizada.

Esta solicitud establece otorgar un aumento de plazo de 20 días respecto a lo indicado.



**FREDDY BERMUDEZ BRICEÑO  
BERMÚDEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**

---

Avenida La Cantera Nº 720; Fono: 051-278118, Fax: 51-278119, Cel.: 09- 9785035 /09- 8843343  
email: [freddy@bermudez.cl](mailto:freddy@bermudez.cl) o [bermudez@bermudez.cl](mailto:bermudez@bermudez.cl) ; [www.bermudez.cl](http://www.bermudez.cl)

**COQUIMBO**